Ubieranimo del Para el primer cabildo ordinario citado

Don Joseph de Carvajal

Cosme Juan Perez

Extraordin.

En la muy noble y muy leal ciud. de Cartagena. Provincia del Nuevo Reino de Mill y setecientos. y cinco años. se juntaron acordado extraordin.s los Sr. Lic.do D. Joseph Regulez. del Villagante Alcalde mayor D. Joseph Antt.o Costa D. Juan Arjeles de Luis Baez D. Francisco Fortun y D. Luis Baez. Jacon Reso y juntos a cordano la Lic.te

Fedritz

En este Ayuntam.to Antt.o Lopez. Portero de sala certifico haverse citado para el. a todos los Cav.os y Pesidores que an podido ser habidos

Petic.n de D. M.o Rodriguez de Rio negro

Vio se una peticion de D. M.o Rodriguez de Rio negro Poder abiente del D. Don Joseph de Ugarte y de Macaia Negocios del Marques de Valdelolmos. a sentida del Exercito de Cataluña. Por

Embarco de Yebada

Tragos y otras partes. En que en virtud de la R.l Provision que tiene presentada a este ayuntam.to Tiene obedecida y dis.a lib.n para demas. de las seiscientas fanegas de yuca que a cargado el dicho Fran.co Dib. nombrado Santa Elena. Poder embarcado mil y quatrocientas fanegas de yebada en los Londros del Pi dro torriens. y Sus torriens catalanes que tiene fletados para remitir a Cataluña para el gasto de aquel Exercito. Y

Cumplim.to

otra mill fanegas Cumplim.to a treinta mill Para asegurar cargarlas en las primeras embarcaciones que puedan haver

Entendida esta lib.n acuerda Conz.o de la lib.n de las dos mill y quatrocientas fanegas de yuca Cumplim.to a las treinta mil en la forma ordinaria con las obligacion de traer Conf.s

Posibe de Ayacion.

Los S.r D. Ant.o de Torres y D. Fran.co Jos.